



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Dª. MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ, Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- Dª. MARÍA NOGALES DOMINGUEZ-ADAME, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D. FRANCISCO SILVEIRA GARCÍA, Subdirector de Sistemas Corporativos de la Agencia Digital de Andalucía.
- Dª. MARÍA JOSÉ NIETO LINARES, Técnico del servicio de Sistemas Digitales de Educación de la Agencia Digital de Andalucía.

SECRETARIO:

D. VICENTE TARAZAGA YERVES, Negociado de Gestión de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 23 de septiembre de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LAS APLICACIONES MÓVILES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL” (CONTR 2024 1225052)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 11 de febrero de 2025, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en la revisión del informe técnico de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor” y apertura del sobre n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Comienza el acto con la **revisión del Informe de La Comisión de Valoración del Expediente N° 2024/1225052 denominado “Servicio De Implementación de nuevas funcionalidades de las aplicaciones móviles de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional”**, firmado a fecha de 22 de septiembre de 2025 por D. Alfonso Martínez Sánchez Suárez y D. Francisco Javier Caro Gallardo, funcionarios pertenecientes al Servicio de Sistemas Digitales de Educación de la Agencia Digital de Andalucía.

El citado informe resume las puntuaciones en el siguiente cuadro:



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			26/09/2025
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR ESPADA LOPEZ	VICENTE TARAZAGA YERVES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF4F4MBFQETZ7LDQXFAKZ5R78		PÁG. 1/4





CRITERIOS	PESO	BALI-DEA	CELTIBERIAN	DEVOTEAM	G. ROSETTA	NTT DATA	QUENTAL	STRATESYS	TICSMART	WORLDLINE									
1. Enfoque funcional y técnico, de acuerdo con lo previsto en el P.P.T.	35,00 %	5	17,5	5,5	19,25	5	17,5	7,5	26,25	9,5	33,25	6,5	22,75	4,5	15,75	3	10,5	5	17,5
2. Procedimientos detallados para la gestión de las incidencias	5,00 %	3	1,5	5	2,5	5	2,5	6,5	3,25	8,5	4,25	6,5	3,25	5	2,5	5,	2,75	6	3
3. Propuesta de planes de evolución para el servicio	5,00 %	3	1,5	6	3	6	3	5	2,5	8,5	4,25	5,5	2,75	4,5	2,25	4	2	5	2,5
TOTAL PUNTOS (Sobre 45)		20,5	24,75	23	32		41,75		28,75		20,5		15,25		23				

Asimismo el informe especifica que “las empresas BALIDEA, STRATESYS y TICSMART no superan el umbral mínimo de 23 puntos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas” por lo que acorde al punto 8.C del Anexo I del Pliego que rige la presente licitación la Mesa propone la exclusión de las empresas BALIDEA, STRATESYS y TICSMART de la presente licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas admitidas a licitación.

Se revisa y clasifican las ofertas presentada:

1 Proposición económica (49%)		
GP=Gestor de Proyecto, GS=Gestor de Servicio;AN=Analista; DE=Desarrollador		
Oferta	Tarifa media ponderada	Ofertado
CELTIVERIAN	36,13	GP=45€;GS=41€;AN=36€;DE=27€
DEVOTEAM	31,07	GP=39€;GS=34,08€;AN=32,34€;DE=23,56€
ROSETA	33,10	GP=42€;GS=36€;AN=36,5€;DE=24€
NTT	32,50	GP=41,89€;GS=35,12€;AN=32,24€;DE=25,68€
QUENTAL	31,55	GP=40€;GS=35€;AN=30€;DE=25€
WORDLINE	37,66	GP=50,44€;GS=41,28€;AN=39,06€;DE=27,28€

Se confirma que ninguna de las ofertas incurre en valores anormales o desproporcionados acorde al punto 8.D del anexo I del pliego que rige la licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ VICENTE TARAZAGA YERVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF4F4MBFQETZ7LDQXFAKZ5R78		PÁG. 2/4



2 Mejora. Compromiso de toma de Servicio (6%)		
Oferta	Puntuación	Ofertado
CELTIVERIAN	0	Sí
DEVOTEAM	6	7 días
ROSETA	6	7 días
NTT	6	6 días
QUENTAL	3	15 días
WORDLINE	6	7 días

Resumen de puntuaciones

Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (45%):

CRITERIOS	PESO	CELTIBERIAN	DEVO-TEAM	G. ROSETTA	NTT DATA	QUENTAL	WORLDLINE						
1. Enfoque funcional y técnico, de acuerdo con lo previsto en el P.P.T.	35,00 %	5,5	19,25	5	17,5	7,5	26,25	9,5	33,25	6,5	21	5	17,5
2. Procedimientos detallados para la gestión de las incidencias	5,00 %	5	2,5	5	2,5	6,5	3,25	8,5	4,25	6,5	3,25	6	3
3. Propuesta de planes de evolución para el servicio	5,00 %	6	3	6	3	5	2,5	8,5	4,25	5,5	2,75	5	2,5
TOTAL PUNTOS (Sobre 45)		24,75		23		32		41,75		28,75		23	

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (55%):

	CELTIVERIAN	DEVOTEAM	ROSETA	NTT DATA	QUENTAL	WORDLINE
1. Proposición económica (49%)	42,14	49,00	46,00	46,85	48,26	40,43
2. Compromiso de toma de Servicio (6%):	0	6	6	6	3	6

Total de puntuaciones sumando las valoraciones de juicio de valor y criterios de fórmulas:

	CELTIVERIAN	DEVOTEAM	ROSETA	NTT DATA	QUENTAL	WORDLINE
Sobre 2	24,75	23,00	32,00	41,75	28,75	23
Sobre 3	42,14	55,00	52,00	52,85	51,26	46,43
TOTAL	66,89	78,00	84,00	94,60	80,01	69,43

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ VICENTE TARAZAGA YERVES	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF4F4MBFQETZ7LDQXFAKZ5R78	PÁG. 3/4





De acuerdo con la clasificación de las ofertas, la Mesa de contratación acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa mejor valorada, NTT DATA SPAIN S.L.U., y continuar con el procedimiento de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 10:30 horas del 23 de septiembre de 2025, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: María del Mar Espada López

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Tarazaga Yerves

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ VICENTE TARAZAGA YERVES	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF4F4MBFQETZ7LDQXFAKZ5R78	
		PÁG. 4/4



Fecha: Firma electrónica

NTT DATA SPAIN, S.L.U

Ref.: SGT/SGEC/MAMV/VTY

Asunto: Requerimiento documentación previa.

Expte. CONTR 2024 1225052

EXpte.: CONTR 2024 1225052

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LAS APLICACIONES MÓVILES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

En virtud de la propuesta de la mesa de contratación celebrada el día 23 de septiembre de 2025, en la que se evalúan las ofertas presentadas al expediente de referencia, ha resultado su oferta la más valorada, lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Por la presente se le requiere para que aporte, en el plazo máximo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, la siguiente documentación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Documentación establecida en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato (en adelante PCAP), incluido dentro de dicha documentación, el anexo VII debidamente firmado en la forma que indica el mismo.
- Con relación al apartado 10.7.2 k) deberá constituir la garantía definitiva del 5% del precio base de licitación (excluido el IVA) correspondiendo al importe de 88.367,00 €.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 del anexo I del PCAP, la garantía se constituirá preferentemente mediante retención en el precio. No obstante, la persona contratista tendrá la facultad de constituir la garantía en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución, conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.e) del PCAP, así como que un porcentaje de la misma sea constituida mediante estos medios y el resto mediante retención en el precio.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la cláusula 10.7. del PCAP la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de esta cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011.

El referido certificado se expedirá electrónicamente. La incorporación del certificado al procedimiento se efectuará de oficio por la mesa o el órgano de contratación, solicitándolo directamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de que las

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es



MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	29/09/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwywRtQ906xI1R0Y5beh2u09fOp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



personas licitadoras deban presentar en todo caso la declaración responsable indicada en el párrafo anterior.

Asimismo, cuando la persona licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Mar Espada López

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	29/09/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwywRtQ906xl1R0Y5beh2u09fOp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma